

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-I-005-CARTAGENA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERÍA C&D SAS
		INGECINCO LTDA

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

1.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ZONA J.I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	En verificación
2	CONSORCIO ZONA J.I	En verificación
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 25 de septiembre de 2023, hasta las 5:00 pm del 26 de septiembre de 2023, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 22 de septiembre de 2023.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CARTAGENA JE

Representante: ELSA TORRES ARENALES
CC 63.323.375

Conformado por:

Integrante N° 1: ELSA TORRES ARENALES
CC 63323375

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

C.C. 91246862

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por ELSA TORRES ARENALES
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.		NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.		CUMPLE	Fecha constitución: 15/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.		CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

				<p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	4.1.1.7.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000</p>	4.1.1.9.		CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101101365 Tomador: CONSORCIO CARTAGENA JE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 11/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 11/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	4.1.10.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago. Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.		CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 19 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023. Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CARTAGENA JE , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA:

Certifica que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de: las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021. Y que RT TIERRA SAS, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.

Fiduciaria Corficolombiana:

No reporta contratos.

Fiduagraría:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

Por definir

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

Por definir

Nota: Los proponentes están participando actualmente en las convocatorias 2023-I-001-VILLAVICENCIO; 2023-I-002-SINCELEJO; 2023-I-004-ITAGÜÍ; Y ELSA ARENALES en consorcio con otras personas en las convocatorias 2023-I-005-CARTAGENA y 2023-I-006-BOGOTÁ.

CONCEPTO: Por definir

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CARTAGENA JE
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en salarios mínimos SMMLV.	195 DE 2013 193 DE 2013 6692-2015-01 TOTAL	667,74 1348,98 1161,97 3178,69	SI
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	193 DE 2013 TOTAL	1348,98 1348,98	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2)** caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
- Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
- Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 6:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.
 Para efectos de lo anterior, los mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 1.908.480.000,00	Pesos
	1.645,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	822,62	SMMLV

Contrato 1: No	195 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.257.707,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>667,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	667,74	b. (0.5 veces el valor del PE)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 667,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	193 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA "100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.217.441,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1348,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1348,98	b. (0.5 veces el valor del PE)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 193 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1348 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		6692-2015-01				
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO. PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS"				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	24/03/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	1161,97			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes. - ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1161,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>					

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-005-CARTAGENA</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 1.908.480.000</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO CARTAGENA JE</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ELSA TORRES ARENALES</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">63.323.375</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">91.246.862</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-23				
Monto Carta CC:	\$ 381.700.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.700.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ZONA J.I

Representante: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
CC 79.785.874

Conformado por:

Integrante N° 1: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
NIT. 860527441-8

Representante Legal: Jorge Alvaro Sanchez Blanco CC 79785874
Participación: 50%

Integrante N° 2: INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.

NIT. 900730165-3

Representante Legal: Andres Villamil Vallejo CC 1018450051
Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.	10 a 19 20 a 27	CUMPLE	Integrante 1: Nombre: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Fecha de expedición del certificado: 13/09/2023. Domicilio: Bogotá Documento de Constitución: Por Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985 bajo el número 175632 del Libro IX Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Nombre: INCOPLAN PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 07/09/2023. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 17 de marzo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2014, con el No. 01824070 del Libro IX. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>4.1.1.4. 4.1.1.4.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 15/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	6 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	46 47	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

				<p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	4.1.1.7.	50 51	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000</p>	4.1.1.9.	53 a 58	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 154360 Certificado 4110071614 Tomador: CONSORCIO ZONA J.I Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 14/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 15/02/2024. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>SUBSANAR:</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. <i>NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	60 a 63 64 a 67	CUMPLE	Integrante N° 1 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	69 70	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	7 a 8	CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	77 a 248	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023. Integrante N° 2

No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ZONA J.I.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana:

Por definir

Fiduagraría:

Por definir

Fidubogota:

Por definir

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

Por definir

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

Por definir

CONCEPTO: Por definir

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO ZONA JJ
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C.: 79.785.874

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8	50,00%	SI
2	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.	900.730.165-3	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manerade ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.	619 DE 2018	280,57	SI
		SIN	2537,88		
		S/N	0,00		
		TOTAL	2818,45		
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SIN	2537,88	SI	
		TOTAL	2537,88		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2)** caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, los mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	1.908.480.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	1.645,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	822,62	SMMLV

Contrato 1: No	619 DE 2018		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA ETCNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/07/2019	Componente que acredita	Cantidad 280,57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 774.484.554,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	280,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	935,24	b. (0.5 veces el valor del PE)	280,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	280,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0619 DE 2018 suscrito con la SECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoria, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVIVIENDAS en donde JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S con una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 280,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	S/N		
Objeto:	EJERCER LA VEEDURIA E INTERVENTORIA DE LA PRIMERA PARTE DE LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS HABITACIONALES DE 1985		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/1986	Componente que acredita	Cantidad 2537,88
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 42.665.250,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	2537,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2537,88	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2537,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con el FONDO NACIONAL DE AHORRO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2537,88 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		S/N	
Objeto:		INTERVENTORIA DE OBRA - PROYECTOS DE VIVIENDA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 242.750.917,74	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con CORPAVI el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista correspondiente a la firma JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S . Teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proponente no es clara la fecha de terminación del contrato no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-005-CARTAGENA</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 1.908.480.000</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO ZONA J.I</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">860.527.441-8</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">INCOPLAN PROYECTOS S.A.S</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">900.730.165-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int.5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		14-sep-23			
Monto Carta CC:		\$ 381.696.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.696.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCARTAGENA

Representante: CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
CC 80468361

Conformado por:

Integrante N° 1: INGENIERÍA C&D SAS

NIT. 900212444-1

Representante Legal: Cesar Augusto Segura Segura CC 80468361

Participación: 70%

Integrante N° 2: INGENIERÍA LTDA

NIT. 822003568-7

Representante Legal: Edwin Fabian Henao Camargo CC 17349698

Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.			Integrante 1: Nombre: INGENIERÍA C&D SAS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>590 a 598 584 a 588</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición del certificado: 15/08/2023. Domicilio: Bogotá Documento de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 17 de abril de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito el 17 de abril de 2008, con el No. 01206682 del Libro IX Término de Duración: 31/12/2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Diana Carina Tellez C.C. No. 52972670 T.P. No. 247080-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: INGECINCO LTDA. Fecha de expedición del certificado: 17/08/2023. Domicilio: Villavicencio Documento de Constitución: Por escritura pública número 1491 del 30 de junio de 2000 registrado en la cámara de comercio bajo el número 18510 del libro IX del registro mercantil el 18 de julio de 2000. Término de Duración: 30/06/2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta CC 40,414,158 TP 114438-T</p>
--	--	--------------------------------	----------------------	--

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	29 a 31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12/09/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	12 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p align="center">Antecedentes</p>	<p align="center">4.1.1.7.</p>	<p align="center">46 47</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">4.1.1.7.</p>	<p align="center">50 51</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000</p>	<p align="center">4.1.1.9.</p>	<p align="center">17 a 30</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 100282013 Certificado 71744900 (BORROSA) Tomador: CONSORCIO INTERCARTAGENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 13/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago de la garantía.</p>

				<p>SUBSANAR:</p> <p>Aportar póliza legible dado que la aportada es borrosa. No fue posible verificación</p> <p>Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. <i>NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	600 a 605	NO CUMPLE	<p>Integrante N° 1 No aportó.</p> <p>Integrante N° 2 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>SUBSANAR: Debe aportar RUT de INGENIERÍA C&D SAS</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	612 y 619 a 620 613 a 614 y 616 a 618	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	9 a 10	CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	34 a 199 201 a 582	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.</p> <p>Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCARTAGENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

Certifica que INGENIERIA C&D SAS, integrante del CONSORCIO INTERCARTAGENA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENAI-059-2020 y PAF-SENAI-058-2020

Fiduciaria Corficolombiana:

Por definir

Fiduagraria:

Por definir

Fidubogota:

Por definir

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

Por definir

Fiduprevisora:

Reporta que a INGENIERÍA C&D SAS Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE y a INGECINCO LTDA Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE.

Findeter:

Por definir

CONCEPTO: Por definir

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERCARTAGENA
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA C.C. 80.468.361

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA C&D SAS	900.212.444-1	70,00%	
2	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	30,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.	0 0 0 TOTAL	- - - 0,00
b.		Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0 TOTAL	- 0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2) caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
- Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
- Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 6:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.
 Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 1.908.480.000,00	Pesos
	1.645,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	822,62	SMMLV

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-005-CARTAGENA</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 1.908.480.000</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO INTERCARTAGENA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">INGENIERÍA C&D SAS</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">900212444-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">70%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">INGECINCO LTDA</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">822003568-7</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int.5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA C&D SAS	INGECINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-23				
Monto Carta CC:	\$ 381.696.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			

	INGENIERÍA C&D SAS	INGECINCO LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.696.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE